



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 8

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ DC.**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** ARAMINTA BELTRAN URREGO, Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo V del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que mediante Resolución No. 2091 del 11 de mayo de 2011 por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores se creo el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales dependiendo jerárquicamente del Despacho de la Secretaria General, que dentro de las obligaciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales entre otras están las siguientes: 1. Organizar, Controlar y ejecutar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, transporte, aseo y cafetería, servicios públicos, fotocopiado y todos aquellos que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior

Que Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores cuentan con gabinetes para el control y extinción de incendios en las diferentes edificaciones y a su vez tiene distribuidos en los pasillos y en las zonas de oficinas extintores como medida preventiva en los casos de conato de incendio.

Que algunas de las edificaciones donde se encuentra funcionando el Ministerio de Relaciones Exteriores hacen parte de los monumentos nacionales de la ciudad de Bogotá y otras son de conservación arquitectónica como es el caso del antiguo colegio de la presentación y las casas republicanas donde funcionan la Academia Diplomática de San Carlos, la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de América.

Que es una obligación de las Entidades del Estado velar por la conservación de los bienes inmuebles y adelantar todas las acciones necesarias para mitigar o prevenir los daños que puedan presentarse por

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 8

hechos fortuitos que afecten el patrimonio o la vida de las personas que se encuentran en las instalaciones.

Que como medida preventiva y siguiendo las normas de seguridad industrial y los programas de prevención de las autoridades, se realiza anualmente el proceso de mantenimiento general y recarga de los extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con lo anterior, es conveniente para la Entidad realizar un proceso de contratación para suplir estas necesidades y es oportuna la contratación ya que con el mantenimiento general y recarga de extintores en forma periódica se mitiga el impacto que puede ocasionar un incendio mientras se hacen presentes las autoridades de este tipo de emergencias.

5. **OBJETO A CONTRATAR:** Mantenimiento general y recarga de extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

6.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 5 Lbs	54
2	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 10 Lbs	55
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 20 Lbs	23
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 30 Lbs	1
5	Mantenimiento general y recarga de extintor multipropósito ABC - 10 Lbs	2
6	Mantenimiento general y recarga de extintor multipropósito ABC - 20 Lbs	1
7	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 150 Lbs Tipo Satélite	6
8	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 10 Lbs	7
9	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 3700 grs	106
10	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 9000 grs	20
11	Mantenimiento general y recarga de extintor agua - 2.5 galones	23
12	Mantenimiento general y recarga de extintor portátil bióxido de carbono - CO2 - 5 lbs	1

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 8

7. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

<p>El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento a todos los extintores relacionados en la descripción Técnica numeral 6.1.</p>
<p>Garantizar el mantenimiento general y recarga de la totalidad de los extintores establecidos en la descripción Técnica numeral 6.1.</p>
<p>Garantizar como mínimo por un (1) año, el mantenimiento general y recarga de los extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiempo contado a partir del servicio efectivamente prestado por el contratista, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la aceptación de la oferta.</p>
<p>Retirar de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores los extintores para su mantenimiento y recarga, reparar y entregar los equipos al supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los gastos generados por todo concepto incluido el transporte estarán a cargo del contratista.</p>
<p>El oferente adjudicatario deberá mantener los valores ofertados en su propuesta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p>
<p>El servicio de mantenimiento y recarga de extintores deberá incluir los repuestos, insumos y mano de obra que garanticen el normal funcionamiento de los equipos, así mismo se deberá tener en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, anualmente realiza el mantenimiento general y recarga de extintores..</p>
<p>El proponente adjudicatario deberá tener como mínimo treinta (30) extintores multipropósito de soporte que se encuentren en perfecto estado, con el fin de cubrir las zonas hasta que se realicen los mantenimientos y recargas de los extintores de la Entidad, de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato</p>
<p>Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.</p>
<p>Será por cuenta del oferente adjudicatario, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto</p>

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 8

cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los recibos en los que conste el pago por los conceptos citados.

El proponente adjudicatario deberá disponer para cada extintor de una etiqueta adhesiva que acredite el mantenimiento realizado y la fecha de vigencia del servicio efectuado, garantizando su normal funcionamiento durante este periodo.

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De acuerdo con el análisis de las cantidades estimadas y los precios del mercado, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales establece como presupuesto oficial para este servicio, hasta la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$12.546.560) incluido el IVA.

No.	DESCRIPCION	CANT	PRE COTIZANTE 1		PRE COTIZANTE 2	
			VALOR /UND	VALOR TOTAL	VALOR /UND	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 5 Lbs	54	8.000	432.000	7.500	405.000
2	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 10 Lbs	55	10.000	550.000	11.900	654.500
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 20 Lbs	23	13.000	299.000	13.900	319.700
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 30 Lbs	1	17.000	17.000	15.800	15.800
5	Mantenimiento general y recarga de extintor multipropósito ABC - 10 Lbs	2	10.000	20.000	11.900	23.800
6	Mantenimiento general y recarga de extintor multipropósito ABC - 20 Lbs	1	13.000	13.000	13.900	13.900
7	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 150 Lbs Tipo Satélite	6	90.000	540.000	100.000	600.000
8	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 10 Lbs	7	10.000	70.000	11.900	83.300
9	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 3700 grs	106	50.000	5.300.000	70.000	7.420.000
10	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 9000 grs	20	65.000	1.300.000	149.500	2.990.000
11	Mantenimiento general y recarga de extintor agua - 2.5 galones	23	11.000	253.000	11.000	253.000
12	Mantenimiento general y recarga de extintor portátil bióxido de carbono - CO2 - 5 lbs	1	30.000	30.000	29.000	29.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES			327.000	8.824.000	446.300	12.808.000
IVA (16%)				1.411.840		2.049.280
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES				10.235.840		14.857.280

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2013.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 8

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un pago de los servicios presentados hasta el 16 de diciembre de 2013 entregados y facturados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato

Los servicios presentados que se lleguen a efectuar después del 17 de diciembre de 2013, serán cancelados dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de prestación de la facturación correspondiente, previa expedición de la certificación de cumplimiento final a satisfacción por parte del supervisor y los demás trámites administrativos a que haya lugar.

El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia, por lo tanto el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

11. SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

12. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

En el presente proceso no se exigirá capacidad financiera, por cuanto la forma de pago establecida será contra entrega a satisfacción de los bienes a adquirir. Tampoco se requerirá el RUP – Registro único de proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, ni se exigirá ni calculará el k de contratación.

13. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, una garantía de cumplimiento que ampare:

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 8

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 8

				técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extractrcontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

14. JUSTIFICACIÓN DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:

Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se debe pactar en el mismo multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 8

Estas se impondrán con fundamento en el principio de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

15. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

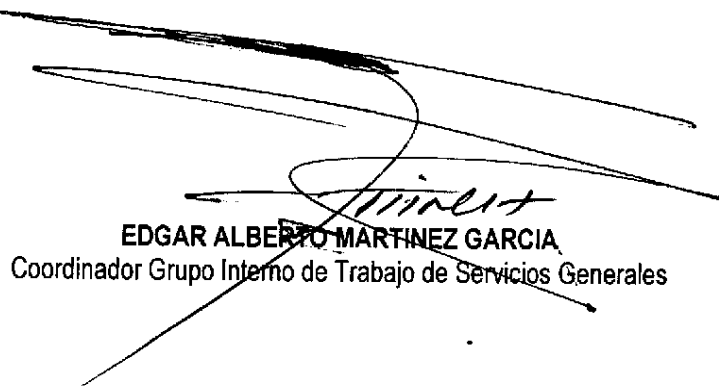
15.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En el numeral 7 de este documento se relaciona el Estudio de precios del mercado. Igualmente se anexa cuadro comparativo de cotizaciones que soportan el valor estimado del contrato de las siguientes empresas.

- CAMELL
- PRONALTEX

15.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
2. SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

Bogotá D.C. Fecha: 5 de diciembre de 2013



EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales